

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **093**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

BLOQUE P.J. Proyecto de Resolución aceptando con agrado la Resolución tomada por la República Oriental del Uruguay, referente a vuelos que despeguen o pretendan llegar a las Islas Malvinas.

Entró en la Sesión

20/04/1999

Girado a la Comisión

Resolución 062/99

Nº:

Orden del día Nº:



093/99

20.4.99

8/2

F U N D A M E N T O S

SEÑOR PRESIDENTE:

Resulta sumamente grato para este bloque de Legisladores Justicialistas (ya que las Islas Malvinas forman parte del territorio de nuestra provincia) la presentación del presente proyecto de resolución con el cual se pretende reconocer la actitud asumida por el Gobierno del vecino país de la Republica Oriental del Uruguay, el cual tomara una postura concreta a favor de nuestro país, sumandose a la voluntad territorial de cerrar filas tras los intentos argentinos para lograr que la relación con los malvinenses vuelva a ser similar a la anterior a la guerra de 1982.-

Por las razones expuestas es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.-

GUILERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



093/99

20-4-99
8/n



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1ro: ^e *Acceptan* ~~Reconocer~~ con agrado la resolución tomada por la República Oriental del Uruguay, quien anunciara oficialmente a Gran Bretaña que no permitirá que aviones que despeguen o pretendan llegar a las Islas Malvinas hagan escala en su territorio si, antes o después, no lo hacen en la Argentina continental.-

ARTICULO 2do: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial ~~para~~ que, a través del organismo que corresponda ^{Com. Internacional de la Oac, sobre} se informe al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ~~de~~ la presente resolución haciendo lo propio ante la Embajada del vecino país.-

ARTICULO 3ro: De forma.-

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Handwritten initials/signature

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"